TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLE		
CONTRATO No. Y FECHA:				Contrato No. PCCNTR.2002232 28 noviembre de 2020 GUANE No. 2296		
CONTRATISTA:				PROVINCIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA		
Nit o C.C. No.				891.800.399 – 9		
CONCEPTO:				ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 9 No. 13 – 61, CALLE 14 No.9 – 49/53/55/65 DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MALAGA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				$ 24.990.878,91		
VALOR ADICIONAL				$00.000.00		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				$00.000.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				$00.000.00		
PLAZO INICIAL:				(1) Un Meses		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				FABIO PINTO LOZANO, designado con oficio de fecha : 27 de Noviembre de 2020		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
FECHA DE INICIACION:				**28/11/2020**		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				**27/12/2020**		

MUNICIPIO:	MALAGA
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Educación Departamental

En Bucaramanga, a los 28 días del mes de Junio de 2021 se reunieron, MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS, en calidad de Secretaria de Educación del Departamento y Sor. ANA CECILIA TORRES HERRERA quien comparece en nombre propio o calidad de Representante legal de la PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA CONGREGACIÓN DE DOMINCAS DE SANTA CATALINA DE SENA, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y SOR ANA CECILIA TORRES HERRERA se celebró el contrato No. PCCNTR.2002232 GUANE No. 2296 de 28 noviembre de 2020, cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 9 N- 13 -61 CALLE 14 N- 9-49 /53/55/65 DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MALAGA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo Final suscrita el día 28 de diciembre de 2020.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 24.990.878,91 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 24.990.878,91	
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL O INFORME FINAL		$ 24.990.878,91
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 24.990.878,91**	**$ 24.990.878,91**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
EN TRAMITE		ACTA FINAL	$24.990.878,91	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día xxxxx (xx) del mes xxxx de 20xx fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora:.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde ()	Hasta ()
	ANTICIPO	N/A	
	CUMPLIMIENTO	N/A	
	SALARIOS	N/A	
	ESTABILIDAD	N/A	
	OTRAS	N/A	

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xx del mes xx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso) – N/A

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No. PCCNTR.2002232 GUANE No. 2296 de 28 noviembre de 2020, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE: ($ 24.990.878,91) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. PCCNTR.2002232 GUANE No. 2296 de 28 noviembre de 2020, comprometiéndose la Secretaria de Educación del Departamento a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta a los 28 días del mes de Junio de 2021 que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

SOR ANA CECILIA TORRES HERRERA
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

FABIO PINTO LOZANO
SUPERVISOR